



# RESOLUCION R-Nº 1825-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. Nº 17.596/22

VISTO la propuesta de realización del curso "Herramientas para la vida en paz. Una mirada desde la Musicoterapia, los Instrumentos Regionales Latinoamericanos y el abordaje constructivo de conflictos", presentada por el Prof. Sergio Godoy en carácter de Coordinador del Proyecto O.S.I.R. de la FUNDACIÓN LA.T.I.R.O.S, a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

## CONSIDERANDO:

QUE el Prof. GODOY oficiará como Coordinador General del Curso y como uno de los docentes a cargo de la actividad.

QUE asimismo contará con docentes idóneos que colaboran con el dictado y que son: la Mg. María Elena LÓPEZ VINADER y el Psic. Ramiro IGLESIAS.

QUE tal se expresa en la presentación se requiere la apertura de espacios de creatividad, mayor reconocimiento propio y ajeno como actores de cambio, de construcción de lo nuevo y de unidad.

QUE el objetivo general y el objeto de estudio del proyecto es el de constatar cómo la experiencia musical con Instrumentos Regionales latinoamericanos puede ayudar a la transformación personal y grupal para la creación de una cultura de paz en la sociedad con una mirada desde la musicoterapia.

QUE la fundamentación que sustenta la propuesta resulta atractiva y de interés para la citada Secretaría que avala su dictado.

Que los destinatarios serán grupos de trabajo constituidos por instituciones que se vinculen al proyecto como así también los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales.

QUE existen como antecedentes respecto al dictado de dicha actividad el Convenio Marco suscrito entre la Universidad y la FUNDACIÓN LA.T.I.R.O.S aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1335-2016.

QUE la Fundación será la responsable de la percepción de los honorarios de los docentes involucrados.

QUE el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dispondrá del personal que se encargue del cobro, pago y rendición de cuentas del curso que tiene la característica de autofinanciado y está dentro de la normativa vigente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.596/22


ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del curso "Herramientas para la vida en paz. Una mirada desde la Musicoterapia, los Instrumentos Regionales Latinoamericanos y el abordaje constructivo de conflictos", presentada por el Prof. Sergio Godoy en carácter de Coordinador del Proyecto O.S.I.R. de la FUNDACIÓN LA.T.I.R.O.S, a realizarse entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2022, con la característica de autofinanciado, y de acuerdo a descripto en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dirección del Centro Cultural "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA dispondrá del personal que se encargue del cobro, pago y rendición de cuentas del presente curso de conformidad a lo descripto en el ANEXO II de la presente resolución.


ARTÍCULO 3°.- Se deja expresa constancia que no existe relación laboral alguna ni compromiso futuro entre el Coordinador y docentes que dictan el curso y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1825-2022



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.596/22

ANEXO I

DENOMINACION DEL CURSO:

"Herramientas para la vida en paz. Una mirada desde la Musicoterapia, los Instrumentos Regionales Latinoamericanos y el abordaje constructivo de conflictos".

COORDINACION GENERAL:

Prof. Sergio Godoy por FUNDACIÓN LA.T.I.R.O.S

DOCENTES A CARGO:

Mg. María Elena LÓPEZ VINADER  
Prof. Mtro. Sergio GODOY  
Psic. Ramiro IGLESIAS

MODALIDAD DE CURSADO:

- Semipresencial
  - Cuatro (4) Encuentros presenciales de dos (2) horas cada uno.
  - Un (1) Encuentro virtual.
- Una vez por semana.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

Al final del dictado se realizará un trabajo evaluativo de producción musical y sonido que articule la experiencia vivida y los conocimientos aprendidos.

DIAS Y HORARIOS:

A definir conforme a disponibilidad de Salas en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

DURACION DEL CURSO:

Cinco (5) Semanas

CUPOS:

Mínimo: 5 alumnos.  
Máximo: 30 personas.

En caso de no cumplirse la condición de mínima, podrá dejarse sin efecto el dictado con la sola comunicación de la Secretaría de Extensión Universitaria.

IMPORTANTE:

- Se llevará control de asistencia mediante planillas y bajo la responsabilidad del Coordinador.





"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.596/22

- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCIÓN para Registro y Control del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente/aprobado al Curso.
- Se deberá poseer un 80% de asistencia al Curso.
- El lugar destinado para el desarrollo del Curso: Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" – Alvarado 551, Salta Capital.
- Deberá llevarse una Planilla de Asistencia para control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el responsable, la Coordinación del Centro Cultural y personal No Docente del Despacho.
- Indicar que el presente acto administrativo no tendrá validez como antecedente para currículum, sino está acompañado de la certificación correspondiente expedida por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y habiéndose para ello dado cumplimiento total a lo autorizado por el artículo primero y segundo.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.596/22

ANEXO II – Costos (Ingresos y Egresos)

COSTO:

Se estipula en PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) el valor del curso. Los gastos generales (para materiales) de la actividad serán absorbidos por la Fundación LA.T.I.-R.O.S

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá:

- el 80 % (ochenta por ciento) en concepto de HONORARIOS del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior al de finalización del curso. En caso excepcional se podrá abonar inmediatamente al cerrarse la inscripción y/o finalizar el mismo.
- el 20 % (veinte por ciento) serán considerados RECURSOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA con destino a gastos de la misma actividad u otros de funcionamiento interno (cartele- ra, difusión, impresiones, artículos de oficina menores, etc.).

CONDICIONES DE PAGO DE HONORARIOS:

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/curso, se exigirá el comprobante de inscripción en la AFIP y DGR. En caso de ser entidades las que presenten el curso, estas deben emitir el comprobante correspondiente cumpliendo los requisitos legales vigentes.

ASISTENTES CON BECA:

De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una MEDIA BECA y una BECA COMPLETA, a solicitud de las partes mencionadas o el posible asistente, por medio de una NOTA.